

Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

Fecha del informe preliminar o definitivo: jueves 21 de diciembre de 2023

Fecha de Socialización: 21 de diciembre de 2023

Fecha de Envío: jueves 21 de diciembre de 2023

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la Alcaldía **AVANZA** cuando los funcionarios trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y autorregulación.

Para lograr la **satisfacción de la ciudadanía.**

Control Interno eres tú, soy yo
somos la Alcaldía de Manizales.



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Autocontrol: Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

TABLA DE CONTENIDO	
1. PRESENTACION	3
2. MARCO LEGAL	11
3. DESARROLLO DEL INFORME	14
3.1 INFORME DE AUDITORIA	14
3.2 FECHA DEL INFORME	14
3.3 SECRETARIO DE DESPACHO	14
3.4 AUDITOR	14
3.5 SUPERVISORES	14
3.6 TEMA DE AUDITORIA	14
3.7 OBJETIVO	14
3.8 ALCANCE	15
3.9 METODOLOGIA	20
3.10 GENERALIDADES	20
3.11 RESULTADOS DE AUDITORIA	22
3.11.1 DEBILIDADES	22
3.11.2 OPORTUNIDAD DE MEJORA	29
4. GRAFICA	29
5. MESA DE TRABAJO	30
6. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCION	31
7. PLAN DE MEJORAMIENTO	32
8. RESUMEN DEBILIDADES	32



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

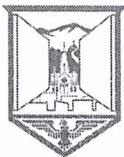
1. PRESENTACIÓN

- **El artículo 209 de la constitución Política dice:** *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*
- **En el artículo 269 de la CP, se establece que** *“las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.”*
- **La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:**

ARTÍCULO 1º. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

ARTÍCULO 2º. *Objetivos del sistema de Control Interno.* Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;*
- b. *Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;*
- c. *Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;*
- d. *Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;*
- e. *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;*
- f. *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;*
- g. *Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;*
- h. *Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.*

ARTÍCULO 6º. *Responsabilidad del control interno.* El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, ***será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.***

ARTÍCULO 9º. *Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.* Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

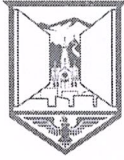
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

PARÁGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. *Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;*
- b. *Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;*
- c. *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;*
- d. *Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;*
- e. *Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*
- f. *Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;*
- g. *Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;*
- h. *Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;*



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

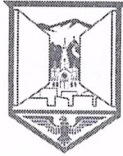
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;*
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;*
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;*
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.*

PARÁGRAFO. En ningún caso, **podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.**

Desde la entrada en vigor del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control.



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

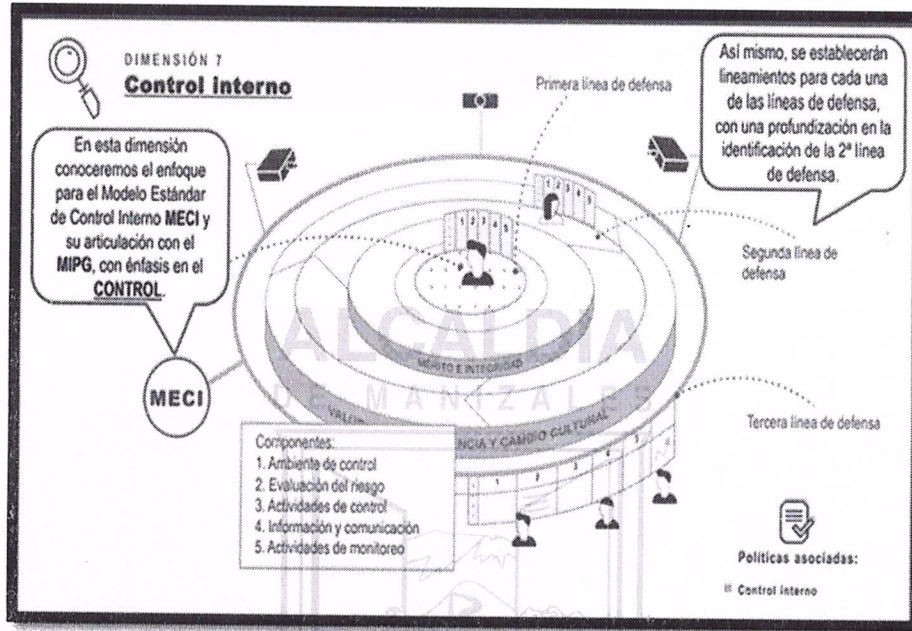


Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

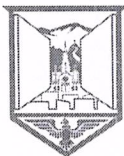
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

DIMENSIÓN 7 DE CONTROL INTERNO - MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG).



Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, los cuales se describen a continuación:



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

✓ AMBIENTE DE CONTROL

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido

✓ EVALUACIÓN DE RIESGOS

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

✓ ACTIVIDADES DE CONTROL

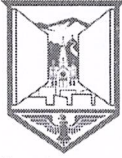
La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

✓ INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

✓ ACTIVIDADES DE MONITOREO

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones,



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

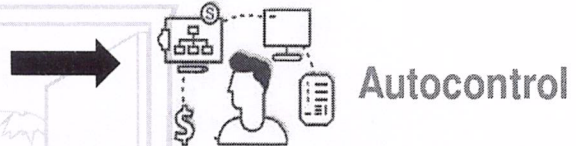
En materia de control Interno debemos distinguir entre:

En materia de control Interno debemos distinguir entre:

- 1) EL CONTROL INTERNO
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

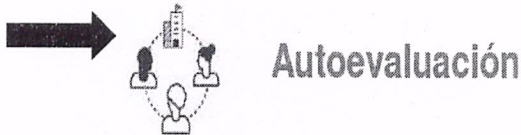
¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?

EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.



¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.



Evaluación Independiente

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

DIMENSION 2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION

El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Un requisito básico para emprender un adecuado ejercicio de direccionamiento estratégico y de planeación, es que cada entidad tenga claro cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer (necesidades o problemas sociales que debe resolver); cuáles son los derechos que debe garantizar; cuáles son sus prioridades fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.

Con base en esto, las entidades:

- Determinan las metas y resultados en términos de productos y servicios con las que espera resolver dichas necesidades o problemas en un periodo determinado –



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

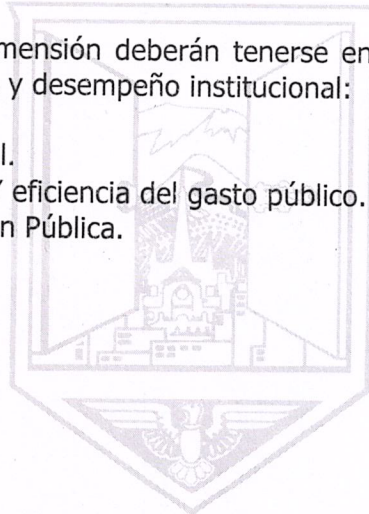
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

cuánto y cuándo -. Este proceso de decisión debe realizarse en forma participativa, involucrando a los grupos de valor en el diagnóstico y planeación organizacional.

- Identifican las capacidades con las que cuenta en términos de recursos, talento humano, procesos, y en general, todas las condiciones internas y externas que la caracterizan, para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados que se propone conseguir.
- Definen la manera de lograr los resultados, teniendo en cuenta los insumos necesarios, los mejores cursos de acción (estrategias, actividades, responsables, plazos y puntos de control), los recursos que requiere (independiente de las fuentes de ingresos), la forma en que se organizará y operará, el talento humano requerido y los indicadores a través de los cuales llevará a cabo su seguimiento, control y evaluación.

Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional:

- Planeación institucional.
- Gestión presupuestal Y eficiencia del gasto público.
- Compras y Contratación Pública.



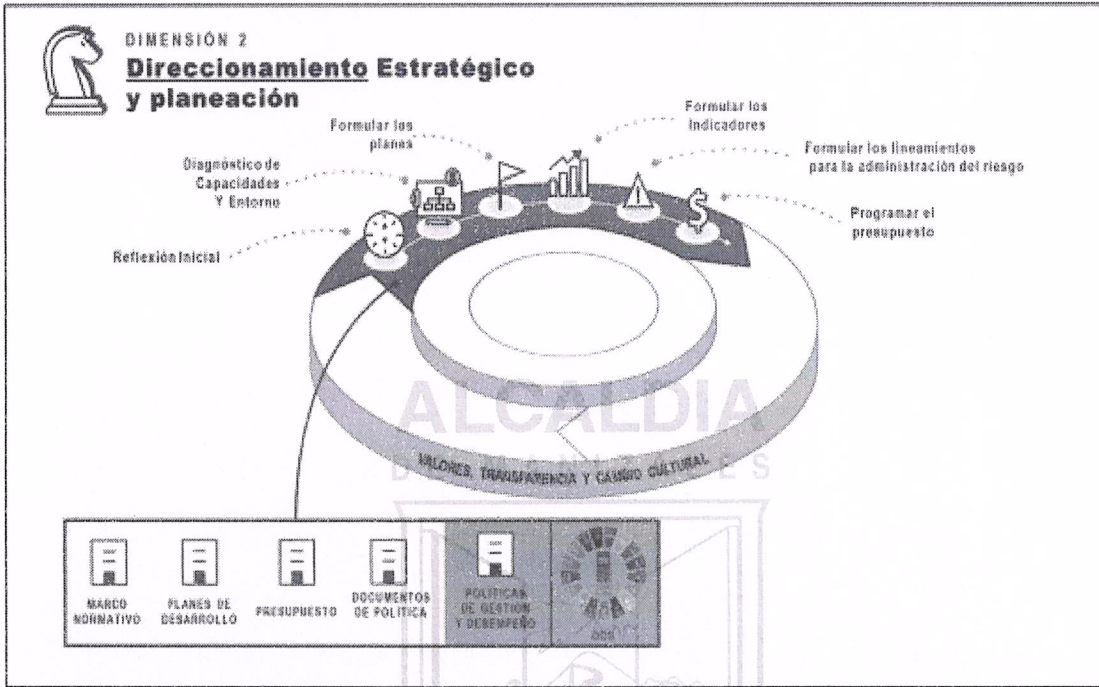
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

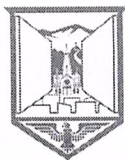
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES



*Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

2. MARCO LEGAL

2.1. NORMATIVIDAD

LEYES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Unico Disciplinario.
- Ley 1314 de 2009 "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento."
- Ley 610 del 2000, "por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías."

DECRETOS

- Decreto 2649 de 1993 "Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia"

RESOLUCIONES

- Resolución 222 del 5 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación, Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación.
- Resolución 354 de 2007, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.
- Resolución 356 de 2007 "Manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública"

CIRCULARES

- Circular 001 de 2018, procedimiento para bajas de bienes de propiedad del municipio.

PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES

- Baja definitiva de bienes muebles. Versión 2 del 19 de octubre de 2023.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

- Baja del servicio de bienes muebles propiedad del municipio y adquiridos con recursos propios de I.E. versión 2 del 02 de octubre de 2023
- Ingreso bienes muebles al inventario de la administración central municipal. Versión 2 del 02 de octubre de 2023.
- Traslado de bienes muebles propiedad del municipio. Versión 2 del 02 de octubre de 2023.
- Reporte de siniestros ante la compañía de seguros versión 1 del 06 de enero de 2023.

3. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, **literal e.** Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

3.1 INFORME DE AUDITORÍA: AU-CI-026-2023
3.2 FECHA DEL INFORME: 20 DE DICIEMBRE DE 2023
3.3 SECRETARIO DE DESPACHO: CRISTINA OTALVARO IDARRAGA
3.4 LIDER DE AUDITORIA: DANIEL FELIPE RAMIREZ OSPINA
3.6 TEMA: CONTROL DE INVENTARIOS BIENES MUBLES

3.7 OBJETIVO

Tabla No. 1

ITEM	OBJETIVO	RESULTADOS
1	VERIFICAR A TRAVÉS DEL PROCESO CONCILIATORIO SI COINCIDEN LOS DATOS DE LAS DIFERENTES FUENTES DE INFORMACIÓN	SE OBSERVARON DIFERENCIAS EN LOS INVENTARIOS A CARGO DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO, LOS CUALES SE ESBOZAN MÁS ADELANTE.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

3.8 ALCANCE

Se verificaran los bienes cargados a algunos funcionarios de la Secretaria de Agricultura según información que arroja el aplicativo COBI.

Así mismo, se verificara los inventarios de insumos agrícolas del contrato MIC N° 2212061357.

3.8.1 BIENES MUEBLES

BIENES MUEBLES SECRETARIA DE AGRICULTURA				
CÓDIGO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Bienes a cargo de ANDRES FELIPE GUTIERREZ RAMIREZ				
1206244	Archivador de 4 gavetas vert línea 800		1	\$ 173.100
1206247	Basurero en madera		1	\$ 14.036
1439125	Microcomputador all in one intel	Lenovo	1	\$ 2.177.832
BIENES A CARGO DE LUIS FELIPE GOMEZ SALAZAR				
1272178	Moto yamaha xtz 250 vpu40c	Yamaha	1	\$ 11.400.000
2158292	Mesa de plastico cuadrada blanca		33	\$ 1.633.500
2158390	Silla con espaldar plastico blanca		98	\$ 2.303.000
BIENES A CARGO DE CESAR AUGUSTO LONDOÑO BARRIOS				
1494546	Motocicleta placa mjk 34d color blanca	Akt ak 150 br	1	\$ 4.466.000
1494548	Maletero		1	\$ 150.000
1494550	Parrilla		1	\$ 84.000
2207944	Monogafas	Steelpro	1	\$ 16.564
2207954	Chalecos reflectivos	Steelpro	1	\$ 18.800
2207938	Monogafas	Steelpro	1	\$ 16.564
2237894	Cascos de seguridad tipo ingeniero		1	\$ 15.277
2237856	Botas pvc con puntera		1	\$ 32.085
BIENES A CARGO DE LINA FERNANDA FRANCO CAÑON				
1206234	Perforadora		1	\$ 3.200
1206256	Sillas con brazos color negro y en microfibra azul		1	\$ 245.775
1391392	Licencia de office standard 2010 olp	Software	1	\$ 557.000
1206246	Enciclopedia agropecuaria (1)		1	\$ 295.000
1206253	Sillas con brazos color negro y en microfibra azul		3	\$ 737.325
1317449	Microcomputador de escritorio	Qbex apolo	1	\$ 1.111.865
1381006	Microcomputador amd a8-5500bap1 with	Radeon-tm	1	\$ 1.292.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

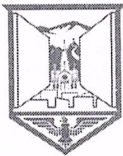
BIENES MUEBLES SECRETARIA DE AGRICULTURA				
CÓDIGO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1390547	Video beam powerlife s12 tecnologia lcd	Mod h430a	1	\$ 1.481.573
2110966	Carpas 2x2 con estructura metalica		19	\$ 11.711.980
2154041	Silla mecanismo 1 bloqueo negra con brazos	Asuplir	1	\$ 432.803
2237972	Calzado de seguridad		1	\$ 65.435
BIENES A CARGO DE DIEGO CARDONA FRANCO				
2349399	Camioneta ranger limited at - placas jyp751	Ford	1	\$ 210.082.949
BIENES A CARGO DE ANGELICA MARIA LLAMOSA OCAMPO				
2299215	Cosedora mediana	Offiesco	1	\$ 17.072
2299217	Perforadora mediana	Offiesco	1	\$ 37.695
1206257	Sillas con brazos color negro y en microfibra azul		1	\$ 245.775
1439797	Microcomputador all in one intel	Lenovo	1	\$ 2.177.832
2296338	Celular samsung	Samsung	1	\$ 539.900

FUENTE: SISTEMA COBI CONTROL DE BIENES

3.8.2 INVENTARIO DE INSUMOS AGRICOLAS

Contrato MIC N° 2212061357 "SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL SECTOR RURAL DE MANIZALES"

A la fecha de la auditoria y según visita de campo el día 15 de septiembre de 2023 no se encontraron insumos en inventario físico, como se evidencia en las actas de entrega por parte de la Secretaria de Agricultura.




Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

Biopreparadas



SECRETARÍA DE AGRICULTURA

Alcaldía de Manizales

ACTA DE ENTREGA

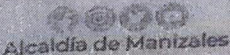
La Alcaldía de Manizales, a través de la Secretaría de Agricultura, con el objetivo de implementar, fortalecer y contribuir a los procesos productivos de la línea de frutales de clima cálido/frío, entrega a Productores de la vereda Tarallones - patio bonito

INSUMOS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
Fostaplant	1	Granulado	bolso
flote terminal	2	flote	unidad
Canecas	14	Caneca 20L	unidad
Tapas	9	Tapas	unidad
Sulfato de cobre	7	polvo	Kilo
Red Fostorica	1.820	granulado	gramos
Sulfato de zinc	1.400	polvo	gramos
Sulfato de calcio	1.400	polvo	gramos
Sulfato de magnesio	1.400	polvo	gramos
Sulfato de manganeso	210	polvo	gramos
Acido Borico	900	polvo	gramos
Sulfato de cobre	210	polvo	gramos
Sulfato ferrico	210	polvo	gramos

Dado en Manizales, a los 16 días del mes de Agosto del año 2023.

Liliana Restrepo
FIRMA DEL BENEFICIARIO
Nombre: Liliana Restrepo F.
Cédula de Ciudadanía: 25159438
Celular: 3105461325

Ana Cristina Marulanda
FIRMA TÉCNICO RESPONSABLE
Nombre: Ana Cristina Marulanda
Cédula de ciudadanía: 24.335.960
Celular: 312.2959761



Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

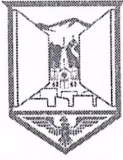
Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co

FUENTE: Secretaria de Agricultura

Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES



SECRETARÍA DE AGRICULTURA

ACTA DE ENTREGA

La Alcaldía de Manizales, a través de la Secretaría de Agricultura, con el objetivo de implementar, fortalecer y contribuir a los procesos productivos de la línea de frutos de clima cálido/frío, entrega a Suorlon Galviz de la vereda Alto Grano

INSUMOS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION
Cal dolomita	144	Polvo	Kilos
Roca fosfórica	144	Polvo	Kilos
Asufre	2	Polvo	Kilos
Sulfatos:			
Zinc	200	Polvo	gramos
Calcio	200	Polvo	gramos
Cobre	30	Polvo	gramos
Molibdeno	200	Polvo	gramos
Niavio	30	Polvo	gramos
Potasio	200	Polvo	gramos
Acido Borico	150	Polvo	gramos
Baldos			Unidad
Llaves			

Dado en Manizales, a los 25 días del mes de Mayo del año 2023.

Suorlon Galviz
4563832

FIRMA DEL BENEFICIARIO

Nombre:

Cédula de Ciudadanía:

Celular: 3195750759

Alvaro Gallego
FIRMA TÉCNICO RESPONSABLE

Nombre:

Cédula de ciudadanía: 10'241.640

Celular: 3154161755

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

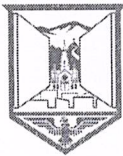
Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co

FUENTE: Secretaria de Agricultura

Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!


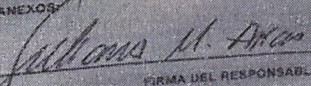
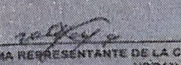
Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

		ALCALDÍA DE MANIZALES GESTIÓN PARA EL AUTO SOSTENIMIENTO, EL EMPRENDIMIENTO Y EL FOMENTO EMPRESARIAL	GTC-EFE-FR-019 Estado Vigente Versión 1
RECORD DE VISITA DEL PROGRAMA DE AGRICULTURA URBANA			
TIPO DE VISITA SOCIAL <input type="checkbox"/> AGRICOLA <input checked="" type="checkbox"/> AMBIENTAL <input type="checkbox"/> ALIMENTARIA <input type="checkbox"/>	CONSECUTIVO N° _____		
FECHA: <u>Febrero 29/2023</u>	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD EN LA HUERTA URBANA: <u>William Valencia Gómez</u>		
CÉDULA: <u>75.703.065</u>	TELÉFONO: <u>3105539197</u>		
NOMBRE DE LA COMUNA: <u>La Macarena</u>	BARRIO: <u>Reclusión de Mujeres Villa Rufina</u>		
OBJETIVO DE LA VISITA DE PROGRAMA DE AGRICULTURA URBANA: <u>Realizar entrega de insumos para huerta comunitaria</u>			
ENTREGA DE INSUMOS: <u>Se realiza entrega de:</u>			
<ul style="list-style-type: none"> - Kit de herramientas manuales 1 unidad - Regadora 1 unidad - Fumigadora 1 unidad 			
OBSERVACIONES EN CAMPO A LAS HUERTAS:			
<ul style="list-style-type: none"> - Tazera podadora 1 unidad - Gramera 1 unidad - Lima 1 unidad - Machetes 2 unidades - Cilantro 1 libra - Fertilizante 1 kilo 		<ul style="list-style-type: none"> - Pimiento 4 sobres - Coliflor 4 sobres - Rábano 4 sobres - Acelga 3 sobres - Pepino 2 sobres 	
RECOMENDACIONES:			
<ul style="list-style-type: none"> - Habichuela 1 libra - Arveja 1 libra - Maíz 100 gr - Zanahoria 5 sobres - Lechuga larga 3 sobres - Tomate 2 sobres - Remolacha 4 sobres - Espinaca 5 sobres - Repollo 3 sobres 		<ul style="list-style-type: none"> - Lechuga vespa 3 sobres - Lechuga verde 3 sobres - Lechuga batavia 2 sobres - 10 guacuas - 1 bulto de DAP 	
ANEXOS:		FIRMA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD EN LA HUERTA URBANA:	
 FIRMA DEL RESPONSABLE		 FIRMA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD EN LA HUERTA URBANA	
NOMBRE: <u>William Valencia Gómez</u> C.C.: <u>75703065</u>		NOMBRE: <u>William Valencia Gómez</u> C.C.: <u>75703065</u>	

FUENTE: Secretaria de Agricultura

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

Es de anotar que mediante oficio de fecha del 13 de diciembre de 2023, la profesional universitaria LINA FERNANDA CAÑÓN, indica que: *"del contrato de suministros MIC N° 2212061357 de insumos agropecuarios, el cual se llevó a cabo en el año 2022; no se cuenta con inventario, dado que ya se hicieron las respectivas entregas de los mismos, en los diferentes programas que se llevan a cabo en la secretaria."*

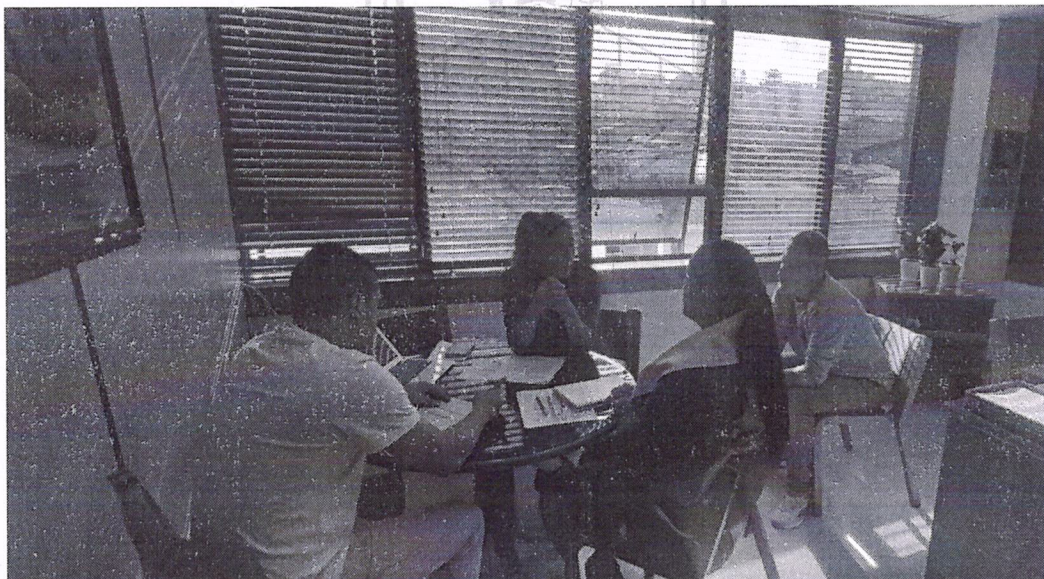
3.9. METODOLOGÍA

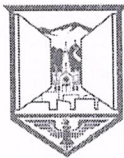
- ✓ Revisión y Análisis de información.
- ✓ Pruebas documentales.
- ✓ Trabajo de Campo realizado el día 15 de septiembre de 2023

3.10. GENERALIDADES:

3.10.1 APERTURA DE LA AUDITORIA

3.10.1. APERTURA: El día 7 de septiembre de 2023, a las 4:00 a.m., se llevó a cabo la apertura de la **AUDITORÍA AU-CI-026-2023** – en la Secretaria de Agricultura, con la presencia de la Dra. Cristina Otalvaro Idarraga, y por la Unidad de Control Interno, la Directora Administrativa Dra. Gloria Marleny Álvarez Vasco y el Auditor Daniel Felipe Ramirez Ospina.





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

3.10.2 GENERALIDADES DEL TEMA OBJETO DE AUDITORIA

Se verificarán los bienes muebles que aparecen en el aplicativo COBI y se cotejara si se están realizando los procedimientos establecidos por la entidad municipal tales como:

LOS PROCEDIMIENTOS

- Baja definitiva de bienes muebles. Versión 2 del 19 de octubre de 2023. (Realizar la baja definitiva de un bien mueble.)
- Baja del servicio de bienes muebles propiedad del municipio y adquiridos con recursos propios de I.E. versión 2 del 02 de octubre de 2023 (Retirar del servicio de un funcionario de la administración central los bienes muebles que no van a utilizar y que son propiedad del municipio.)
- Ingreso bienes muebles al inventario de la administración central municipal. Versión 2 del 02 de octubre de 2023. (Registrar en el sistema de inventarios de la Administración Central Municipal, el ingreso de bienes muebles nuevos.)
- Traslado de bienes muebles propiedad del municipio. Versión 2 del 02 de octubre de 2023. (Realizar el traslado de uno o varios bienes que son propiedad del Municipio y se encuentran a cargo de un funcionario.)
- Reporte de siniestros ante la compañía de seguros versión 1 del 06 de enero de 2023. (Reportar los siniestros que se presenten en la Administración Municipal.)

DEFINICIONES

"BIENES MUEBLES: Muebles son las que pueden transportarse de un lugar a otro.

BIENES MUEBLES DEVOLUTIVOS: Son los bienes que se encuentran al servicio de los funcionarios, prestando una función o cometido estatal para el cual fueron adquiridos.

BIENES A CARGO: Son los bienes muebles que tiene un funcionario o un rector de una institución educativa registrados a su nombre en el sistema de inventarios.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

BAJA DEL SERVICIO: Cuando un bien es retirado del servicio que está prestando al funcionario que lo tiene a cargo, y que puede ser o no servible.

TRASLADOS: Es la entrega de un bien mueble devolutivo por parte de quien lo tiene registrado a su cargo en el sistema de inventarios, a otra persona de la administración.

BIENES INSERVIBLES: Son bienes que por su desgaste, deterioro u obsolescencia, material o tecnológica, no son útiles para el servicio al cual se encuentran destinados y no ofrecen posibilidad alguna de uso o aprovechamiento de su parte.

SEGURO: El seguro es un contrato, en virtud del cual una persona jurídica llamada asegurador, asume, a cambio de una prima, un riesgo que le es trasladado por una persona natural o jurídica llamado tomador y en el cual éste tiene un interés asegurable, con el fin de indemnizarlo, en el evento de que ocurra la realización del riesgo.

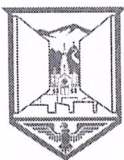
INTERMEDIARIOS DE SEGUROS: Son personas naturales o jurídicas autorizadas para ejercer una intermediación de seguros. Ellos se encargan de ofrecer asesoría, promover y conducir la celebración de pólizas de seguros de personas naturales o jurídicas que tienen necesidades de algún tipo de protección.

AMPARO O COBERTURA: Es el riesgo o evento que cubre el determinado seguro adquirido.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES: Su objeto es amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad del Municipio y de las Instituciones Educativas.

LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO: Se refiere al proceso mediante el cual se determina la ocurrencia del siniestro, si éste se encuentra cubierto por un seguro contratado y en caso afirmativo, cuánto es la indemnización o pago que corresponde. "

Fuente: procedimientos de la oficina de bienes del municipio



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

3.11. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

3.11.1 DEBILIDADES

3.11.1.1 No se evidencia cumplimiento a lo establecido en:

Los Procedimientos:

- Traslado de bienes muebles propiedad del municipio. Versión 2 del 02 de octubre de 2023.
- Reporte de siniestros ante la compañía de seguros versión 1 del 06 de enero de 2023.

Y lo establecido en la ley:

- **LEY 734 DE 2022 ARTÍCULO 34. Deberes.** *Son deberes de todo servidor público:*

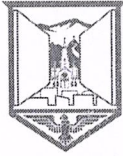
22. *Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.*

1. PROCEDIMIENTO Reporte de Siniestros ante la Compañía de Seguros.

RESPONSABLES:

- *Funcionarios responsables que tengan a cargo los bienes siniestrados*

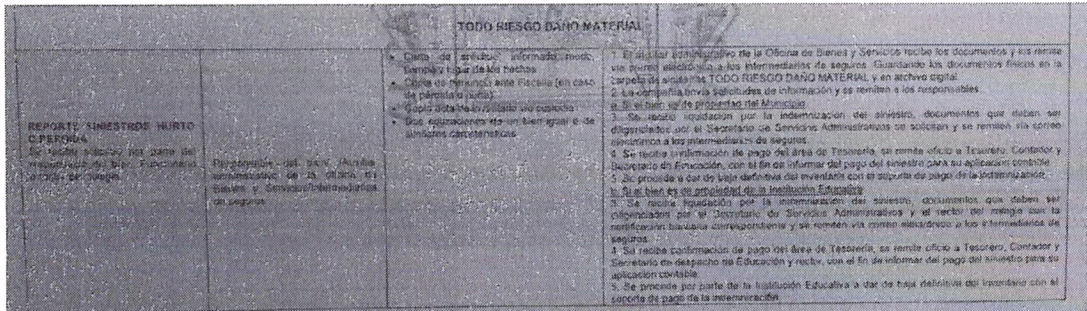
CONDICIONES GENERALES: *Para que se dé trámite a este procedimiento se debe generar el aviso del siniestro ante la Oficina de Bienes y Servicios por parte del responsable del bien y si es por accidente de tránsito con el reporte al numeral de la compañía de seguros.*



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

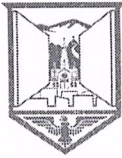
Alcaldía de Manizales



Lo anterior basado en lo siguiente:

- Según información entregada por correo electrónico por parte de la Oficina de bienes el día 07 de septiembre del 2023, los bienes a cargo del o Profesional Universitario son los siguientes:

Bienes a cargo de LUIS FELIPE GOMEZ SALAZAR					
CÓDIGO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
1272178	Moto yamaha xtz 250 vpu40c	Yamaha	1	\$ 11.400.000	
2158292	Mesa de plástico cuadrada blanca		1	\$ 49.500	
2158294	Mesa de plástico cuadrada blanca		2	\$ 49.500	
2158296	Mesa de plástico cuadrada blanca		3	\$ 49.500	
2158298	Mesa de plástico cuadrada blanca		4	\$ 49.500	
2158300	Mesa de plástico cuadrada blanca		5	\$ 49.500	
2158302	Mesa de plástico cuadrada blanca		6	\$ 49.500	
2158304	Mesa de plástico cuadrada blanca		7	\$ 49.500	
2158308	Mesa de plástico cuadrada blanca		8	\$ 49.500	
2158310	Mesa de plástico cuadrada blanca		9	\$ 49.500	
2158314	Mesa de plástico cuadrada blanca		10	\$ 49.500	
2158316	Mesa de plástico cuadrada blanca		11	\$ 49.500	
2158320	Mesa de plástico cuadrada blanca		12	\$ 49.500	
2158322	Mesa de plástico cuadrada blanca		13	\$ 49.500	
2158326	Mesa de plástico cuadrada blanca		14	\$ 49.500	
2158328	Mesa de plástico cuadrada blanca		15	\$ 49.500	
2158330	Mesa de plástico cuadrada blanca		16	\$ 49.500	
2158334	Mesa de plástico cuadrada blanca		17	\$ 49.500	
2158336	Mesa de plástico cuadrada blanca		18	\$ 49.500	
2158338	Mesa de plástico cuadrada blanca		19	\$ 49.500	
2158340	Mesa de plástico cuadrada blanca		20	\$ 49.500	
2158362	Mesa de plástico cuadrada blanca		21	\$ 49.500	
2158364	Mesa de plástico cuadrada blanca		22	\$ 49.500	
2158366	Mesa de plástico cuadrada blanca		23	\$ 49.500	
2158368	Mesa de plástico cuadrada blanca		24	\$ 49.500	
2158370	Mesa de plástico cuadrada blanca		25	\$ 49.500	
2158372	Mesa de plástico cuadrada blanca		26	\$ 49.500	
2158374	Mesa de plástico cuadrada blanca		27	\$ 49.500	



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

Bienes a cargo de LUIS FELIPE GOMEZ SALAZAR				
CÓDIGO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
2158376	Mesa de plastico cuadrada blanca		28	\$ 49.500
2158378	Mesa de plastico cuadrada blanca		29	\$ 49.500
2158380	Mesa de plastico cuadrada blanca		30	\$ 49.500
2158382	Mesa de plastico cuadrada blanca		31	\$ 49.500
2158384	Mesa de plastico cuadrada blanca		32	\$ 49.500
2158388	Mesa de plastico cuadrada blanca		33	\$ 49.500
2158390	Silla con espaldar plastico blanca		1	\$ 23.500
2158392	Silla con espaldar plastico blanca		2	\$ 23.500
2158396	Silla con espaldar plastico blanca		3	\$ 23.500
2158398	Silla con espaldar plastico blanca		4	\$ 23.500
2158400	Silla con espaldar plastico blanca		5	\$ 23.500
2158404	Silla con espaldar plastico blanca		6	\$ 23.500
2158406	Silla con espaldar plastico blanca		7	\$ 23.500
2158408	Silla con espaldar plastico blanca		8	\$ 23.500
2158410	Silla con espaldar plastico blanca		9	\$ 23.500
2158412	Silla con espaldar plastico blanca		10	\$ 23.500
2158414	Silla con espaldar plastico blanca		11	\$ 23.500
2158416	Silla con espaldar plastico blanca		12	\$ 23.500
2158418	Silla con espaldar plastico blanca		13	\$ 23.500
2158420	Silla con espaldar plastico blanca		14	\$ 23.500
2158422	Silla con espaldar plastico blanca		15	\$ 23.500
2158424	Silla con espaldar plastico blanca		16	\$ 23.500
2158426	Silla con espaldar plastico blanca		17	\$ 23.500
2158428	Silla con espaldar plastico blanca		18	\$ 23.500
2158430	Silla con espaldar plastico blanca		19	\$ 23.500
2158432	Silla con espaldar plastico blanca		20	\$ 23.500
2158434	Silla con espaldar plastico blanca		21	\$ 23.500
2158436	Silla con espaldar plastico blanca		22	\$ 23.500
2158438	Silla con espaldar plastico blanca		23	\$ 23.500
2158440	Silla con espaldar plastico blanca		24	\$ 23.500
2158442	Silla con espaldar plastico blanca		25	\$ 23.500
2158444	Silla con espaldar plastico blanca		26	\$ 23.500
2158446	Silla con espaldar plastico blanca		27	\$ 23.500
2158448	Silla con espaldar plastico blanca		28	\$ 23.500
2158450	Silla con espaldar plastico blanca		29	\$ 23.500
2158452	Silla con espaldar plastico blanca		30	\$ 23.500
2158454	Silla con espaldar plastico blanca		31	\$ 23.500
2158456	Silla con espaldar plastico blanca		32	\$ 23.500
2158458	Silla con espaldar plastico blanca		33	\$ 23.500
2158460	Silla con espaldar plastico blanca		34	\$ 23.500
2158462	Silla con espaldar plastico blanca		35	\$ 23.500
2158464	Silla con espaldar plastico blanca		36	\$ 23.500
2158466	Silla con espaldar plastico blanca		37	\$ 23.500
2158468	Silla con espaldar plastico blanca		38	\$ 23.500
2158470	Silla con espaldar plastico blanca		39	\$ 23.500
2158472	Silla con espaldar plastico blanca		40	\$ 23.500
2158474	Silla con espaldar plastico blanca		41	\$ 23.500
2158476	Silla con espaldar plastico blanca		42	\$ 23.500
2158478	Silla con espaldar plastico blanca		43	\$ 23.500
2158480	Silla con espaldar plastico blanca		44	\$ 23.500

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

Bienes a cargo de LUIS FELIPE GÓMEZ SALAZAR				
CÓDIGO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
2158482	Silla con espaldar plastico blanca		45	\$ 23.500
2158484	Silla con espaldar plastico blanca		46	\$ 23.500
2158486	Silla con espaldar plastico blanca		47	\$ 23.500
2158488	Silla con espaldar plastico blanca		48	\$ 23.500
2158490	Silla con espaldar plastico blanca		49	\$ 23.500
2158492	Silla con espaldar plastico blanca		50	\$ 23.500
2158494	Silla con espaldar plastico blanca		51	\$ 23.500
2158496	Silla con espaldar plastico blanca		52	\$ 23.500
2158498	Silla con espaldar plastico blanca		53	\$ 23.500
2158500	Silla con espaldar plastico blanca		54	\$ 23.500
2158502	Silla con espaldar plastico blanca		55	\$ 23.500
2158504	Silla con espaldar plastico blanca		56	\$ 23.500
2158506	Silla con espaldar plastico blanca		57	\$ 23.500
2158508	Silla con espaldar plastico blanca		58	\$ 23.500
2158510	Silla con espaldar plastico blanca		59	\$ 23.500
2158512	Silla con espaldar plastico blanca		60	\$ 23.500
2158514	Silla con espaldar plastico blanca		61	\$ 23.500
2158516	Silla con espaldar plastico blanca		62	\$ 23.500
2158518	Silla con espaldar plastico blanca		63	\$ 23.500
2158520	Silla con espaldar plastico blanca		64	\$ 23.500
2158522	Silla con espaldar plastico blanca		65	\$ 23.500
2158524	Silla con espaldar plastico blanca		66	\$ 23.500
2158526	Silla con espaldar plastico blanca		67	\$ 23.500
2158528	Silla con espaldar plastico blanca		68	\$ 23.500
2158530	Silla con espaldar plastico blanca		69	\$ 23.500
2158532	Silla con espaldar plastico blanca		70	\$ 23.500
2158534	Silla con espaldar plastico blanca		71	\$ 23.500
2158536	Silla con espaldar plastico blanca		72	\$ 23.500
2158538	Silla con espaldar plastico blanca		73	\$ 23.500
2158540	Silla con espaldar plastico blanca		74	\$ 23.500
2158542	Silla con espaldar plastico blanca		75	\$ 23.500
2158544	Silla con espaldar plastico blanca		76	\$ 23.500
2158546	Silla con espaldar plastico blanca		77	\$ 23.500
2158548	Silla con espaldar plastico blanca		78	\$ 23.500
2158550	Silla con espaldar plastico blanca		79	\$ 23.500
2158552	Silla con espaldar plastico blanca		80	\$ 23.500
2158554	Silla con espaldar plastico blanca		81	\$ 23.500
2158556	Silla con espaldar plastico blanca		82	\$ 23.500
2158558	Silla con espaldar plastico blanca		83	\$ 23.500
2158560	Silla con espaldar plastico blanca		84	\$ 23.500
2158562	Silla con espaldar plastico blanca		85	\$ 23.500
2158564	Silla con espaldar plastico blanca		86	\$ 23.500
2158566	Silla con espaldar plastico blanca		87	\$ 23.500
2158568	Silla con espaldar plastico blanca		88	\$ 23.500
2158570	Silla con espaldar plastico blanca		89	\$ 23.500
2158572	Silla con espaldar plastico blanca		90	\$ 23.500
2158574	Silla con espaldar plastico blanca		91	\$ 23.500
2158576	Silla con espaldar plastico blanca		92	\$ 23.500
2158578	Silla con espaldar plastico blanca		93	\$ 23.500
2158580	Silla con espaldar plastico blanca		94	\$ 23.500

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

Bienes a cargo de LUIS FELIPE GOMEZ SALAZAR				
CÓDIGO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
2158582	Silla con espaldar plastico blanca		95	\$ 23.500
2158584	Silla con espaldar plastico blanca		96	\$ 23.500
2158586	Silla con espaldar plastico blanca		97	\$ 23.500
2158588	Silla con espaldar plastico blanca		98	\$ 23.500
TOTAL				\$15.336.500

Fuente: Aplicativo COBI

2. Una vez realizada la visita el día 15 de septiembre de 2023 al lugar donde se guardan estos bienes los cuales están en el antiguo colegio de las américas y en el espacio destinado para el bodegaje los insumos agrícolas en la casa de propiedad del municipio en el arenillo, se pudo evidencia que:

- De las **33 mesas de plástico cuadradas blancas** que el funcionario tiene a cargo, solo se pudo evidenciar la existencia de 17 de estas. Faltando 16 mesas por verificar.
- De las **98 sillas con espaldar de plástico blancas** que el funcionario tiene a cargo, solo se pudo evidenciar la existencia de 42 de estas. Faltando 56 sillas por verificar.

CONCEPTO	COBI	FISICO	DIFERENCIA		FUENTE APLICATIVO COBI		
			FALTANTE	SOBRANTE	COSTO DEL BIEN POR UNIDAD	COSTO DE BIENES FALTANTES	
			SILLA CON ESPALDAR PLASTICO BLANCA	98	42	56	0
MESA DE PLASTICO CUADRADA BLANCA	33	17	16	0	\$ 49.500	\$ 792.000	
MOTO YAMAHA XTZ 250 VPU40C	1	1	0	0	\$ 11.400.000	\$ 0	
TOTAL						\$ 2.108.000	
TRABAJO DE CAMPO REALIZADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023							

Es de anotar que el costo de los bienes muebles faltantes a cargo del Profesional Universitario oscila aproximadamente por un valor de **\$2.108.000**.



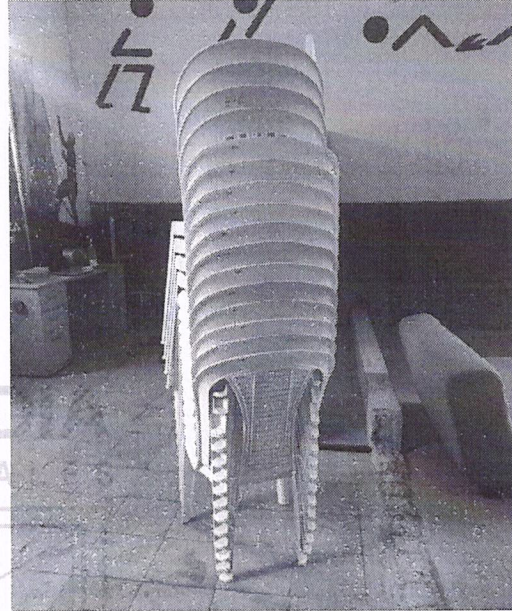
Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES



Bodega arenillo



Bodega las américas

3. Con lo narrado anteriormente:

Se observa debilidad en el control, seguimiento y monitoreo de algunos bienes que tiene a cargo el Profesional Universitario de la Secretaria de Agricultura, toda vez que al realizar la conciliación de la información que arroja el aplicativo COBI, contra los bienes muebles físicos encontrados, se evidencia diferencias como se muestra a continuación.

De acuerdo a lo anterior expuesto, la siguiente ley y procedimiento indican:

- **LEY 610 DEL 2000 Artículo 7º. Pérdida, daño o deterioro de bienes.** En los casos de pérdida, daño o deterioro por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas, de bienes en servicio o inservibles no dados de baja, únicamente procederá derivación de responsabilidad fiscal cuando el hecho tenga relación directa con el ejercicio de actos propios de la gestión fiscal por parte de los presuntos responsables. En los demás eventos de pérdida, daño o deterioro de este tipo de bienes, el resarcimen de los perjuicios causados al erario procederá como sanción accesoria a la principal que se imponga dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten por tales conductas o como consecuencia civil



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

Alcaldía de Manizales

derivada de la comisión de hechos punibles, según que los hechos que originaron su ocurrencia correspondan a las faltas que sobre guarda y custodia de los bienes estatales establece el Código Disciplinario Único o a los delitos tipificados en la legislación penal.

- **PROCEDIMIENTO Reporte de Siniestros ante la Compañía de Seguros.**

RESPONSABLES:

- 4. Funcionarios responsables que tengan a cargo los bienes siniestrados

CONDICIONES GENERALES: Para que se dé trámite a este procedimiento se debe generar el aviso del siniestro ante la Oficina de Bienes y Servicios por parte del responsable del bien y si es por accidente de tránsito con el reporte al numeral de la compañía de seguros.

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	
<p>REPORTE SINIESTRO SUJETO OPELINA Se recibe el aviso del siniestro por parte del responsable del bien, funcionario responsable del cargo</p>	<p>Responsable del bien, Asesor administrativo de la Oficina de Bienes y Servicios/Inventarios de Seguros</p>

Luego de citar estas leyes y el procedimiento, en el proceso de auditoría, no se mostró evidencia documentada física o magnética que evidencie la realización de lo siguiente:

- 5. Realizar el respectivo denuncia ante la fiscalía por perdida de bienes.
- 6. Informar a la Oficina de Bienes y Servicios del hecho ocurrido.
- 7. Realizar la carta de solicitud, informando modo, tiempo y lugar de los hechos.

3.11.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

4. GRÁFICA RESUMEN CON RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



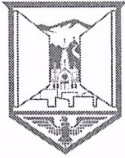
5. MESA DE TRABAJO

El día 21 de diciembre de 2023 se realizó Mesa de Trabajo en el despacho de la secretaria de Agricultura, donde se expusieron las debilidades encontradas como resultado de la auditoría llevada a cabo.

La secretaria de agricultura aporta los siguientes documentos:

ITEM	FUNCIONARIO A QUIEN SE ENVIA	CARGO	ASUNTO	FECHA
1	JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO	SECRETARIO DE HACIENDA	SOLICITUD DEVOLUCION DE MOBILIARIO	28/03/2022
2	JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO	SECRETARIO DE HACIENDA	SOLICITUD DEVOLUCION DE MOBILIARIO	11/07/2023 GED 54423-2023

A la fecha de la socialización, no se ha evidenciado la devolución de estos bienes que fueron prestados al funcionario Jhon Jairo Lopez Lopez de la secretaria de hacienda quien ya no labora en la alcaldía de Manizales, según información indicada en los oficios.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

Dado lo anterior, se enviara copia del presente informe a la Secretaria de Hacienda y grupo de Bienes y Servicios para los fines pertinentes.



6. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023 SECRETARÍA DE AGRICULTURA INVENTARIOS BIENES MUEBLES

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento *siempre y cuando se hayan identificado Debilidades*, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas. Se tiene diez (10) días hábiles para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo.

Causas: Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	Corrección: Acción tomada para corregir la situación presentada.
Acción Correctiva: acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
Área responsable / Proceso: Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	Responsables: Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe presentar informe del seguimiento trimestral ante la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.



Alcaldía de Manizales

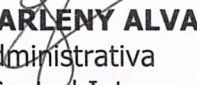
UNIDAD DE CONTROL INTERNO


INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-026-2023
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

8. RESUMEN DEBILIDADES

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION DE LA DEBILIDAD
1	3.11.1.1	SE OBSERVARON DIFERENCIAS EN LOS INVENTARIOS A CARGO DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

Atentamente,


GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Directora Administrativa
Unidad de Control Interno


DANIEL FELIPE RAMIREZ OSPINA
Auditor- Contador Público- Quien realizo la auditoria
Unidad de Control Interno

Copia: John Alexander Álzate Quiceno, Carlos Julio Orozco Parra, Oscar Diego Arango, Mario Aristizabal.